

Decre. de
PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
OFICINA DE PERSONAL

REF: NOMBRA EN PLANTA DE PERSONAL EN CALIDAD CONTRATA A PERSONA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICO: N° 371

TREHUACO, 30 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto D.F.L. N°263-19.231 del 08.08.1994 publicado en el Diario Oficial de fecha 04.10.1994, por el cual adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981,
- 3.- Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
- 4.- La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría Regional del Bío-Bio, modificada por la Resolución N° 568 de 1993,
- 5.- La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016.
- 6.- El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019
- 7.- Los Decretos Alcaldicio N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente,
- 8.- El Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 9.- y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase a contar del 01.01.2021 en la Dotación de Personal de esta Municipalidad a la persona que se indica, en el cargo y calidad que a continuación se señala:

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE | LORENA ANDREA PARRA HENRIQUEZ |
| RUT | 011.12030-9 |
| PLANTA | PROFESIONALES |
| GRADO | 12º EMS. |
| CALIDAD JURIDICA | CONTRATA. |
| JORNADA | COMPLETA (44 HORAS). |
| CARGO Y FUNCION | PROFESIONAL DE DIDEKO |
| PLAZO NOMBRAMIENTO | HASTA EL 31/12/2021 |
| DEPENDENCIA | DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO |

- 2.- Páguese sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la Municipalidad, con cargo al código presupuestario 2102 "GASTO PERSONAL A CONTRATA"

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

YACI/LPCR/fra-

DISTRIBUCIÓN: DAF. Sec. Municipal, Remuneraciones, Siaper re, Of. Personal, Interesado, Transparencia

